



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 175 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

**Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Segundo inciso: Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

**Que,** mediante oficio N° 0167-GEF-2016, suscrito por el señor César Orellana, Director de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA, se dirige al señor Alcalde del Cantón Lago Agrio y hace llegar la 6ta. Reforma mediante Traspaso de Crédito N° 05 por \$ 44,589.29. Se agrega a este oficio los siguientes documentos habilitantes: Justificación de la 6ta. Reforma mediante Traspaso de Crédito N° 05 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Lago Agrio; copia simple del Informe N° 21-JP-2016 de la Jefatura de Presupuesto con el cuadro anexo de reforma; copia simple del Informe N°163-DP-GADMLA del Director de Gestión de Planificación, solicitando el movimiento de recursos; y, copia simple del Informe N° 178-2016 del Jefe de Proyectos, solicitando se considere el cerramiento perimetral en el Centro del Adulto Mayor mis Años Dorados;

**Que,** en el **Quinto Punto** de la convocatoria para la **Sesión Ordinaria del veintiséis de agosto del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y conocimiento del Oficio N° 0167-GEF-2016 del Director de Gestión Económica y Financiera (e), sobre la sexta reforma mediante Traspaso de Crédito N° 05 por el valor de \$ 44,589.29;**

**Que,** luego del análisis y debate de este punto, los señores Concejales, Concejalas y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad,**

**RESUELVEN:**

Dar por conocida, la sexta reforma mediante Traspaso de Crédito N° 05 por el valor de \$ 44,589.29, enviado mediante oficio N° 0167-GEF-2016 del Director de Gestión Económica y Financiera (e).  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja agosto 26, 2016

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

